Fecha: 2024-09-25 16:13:53
Radicado: 2024S-VCAL-069105
Destino: YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS
Anexos: 0

Julio Enrique Guevara Jaramillo,DIRECTOR TERRITO
2024-09-25T16:13:58-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2024S-VCAL-069105
Fecha: 2024-09-25 16:13:53

SEÑOR(A):
YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS
REPRESENTANTE LEGAL

Cr 98 No. 18-60 Fontibón
licitaciones.ferreria@gmail.com
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

ASUNTO: orden de inicio contrato 3869-2024

Cordial saludo,

Me permito informarle que, una vez efectuada la revisión y la verificación de las pólizas a través de la siguiente página web: https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/default.aspx, se constató que:

- La Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 11-40-101068302 anexo 0 expedida el 24 de septiembre de 2024 por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., que garantiza el cumplimiento del contrato, el pago de salarios, prestaciones sociales legales, indemnizaciones laborales, y asegura la estabilidad y calidad de las obras ejecutadas y entregadas a satisfacción.

- La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-40-101068302 anexo 0, expedida el 24 de septiembre de 2024, por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Garantías que amparan el Contrato Número 3869-2024, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS y FERRERIA S.A.S., identificado con NIT No. 900.825.956-1, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN OBRAS DE SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN VIAS A CARGO DEL INVIAS EN JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS.

Dichas garantías cumplen con los requisitos solicitados por el Instituto Nacional de Vías, por lo que, esta Dirección Territorial, les imparte su APROBACIÓN a las mencionadas garantías. Por tanto, se autoriza al contratista a subir las mismas en el Sistema de Contratación Pública - SECOP.

Adicionalmente, el Contrato se soporta con el registro presupuestal No. 931724 del 20 de septiembre de 2024, es por esto por lo que, de manera atenta, le informo que se encuentran cumplidos los requisitos de legalización y ejecución del Contrato No. 3869- 2024, por lo tanto, es procedente impartir la ORDEN DE INICIO del citado contrato a partir del 26 de septiembre de 2024.

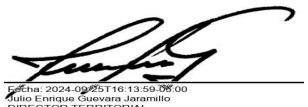
Atentamente,

JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectado por: LUISA MARIA OSORIO GARCIA
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2024-09-25T16:13:59-05:00
Julio Enrique Guevara Jaramillo
DIRECTOR TERRITORIAL
1000006 DIRECCION TERRITORIAL CALDAS
INVIAS

INVIAS
Julio Enrique Guevara Jaramillo,DIRECTOR TERRITO
2024-09-25T16:13:58-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo